

ANEXO No. 1 SUSCRIPCIÓN PLAN DE MEJORAMIENTO

1) Nombre de la Entidad:	SOCIEDAD DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS DEL VALLE DEL CAUCA ACUAVALLE S.A. E.S.P.
2) Nombre del Representante Legal:	JORGE ENRIQUE SANCHEZ CERON
3) Periodo auditado:	2021
4) Año de realización de la auditoría:	2022
5) Nombre del Informe:	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO - AUDITORIA CIERRE FISCAL - AUDITORIA RENDICION CUENTAS- AUDITORIA ACTUACION FISCALIZACION SEGUIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO
6) Tipo de control:	AVANCE
7) Fecha de suscripción del plan mejoramiento:	1/13/2023
8) Fecha de corte del avance:	1/18/2023

No Hallazgo	Origen (10)	Descripcion hallazgo (11)	Causa (12)	Accion correctiva (13)	Descripcion de la Actividad (14)	Meta (15)	Fecha Inicacion (16)	Fecha Finalizacion (17)	Responsable (18)	Area Responsable (19)	% de avance (20)	Observaciones (21)
1	AC	Fallan acciones técnicas y comerciales (al analizar el % de índice de pérdidas por municipio, se evidencia que municipios como Dagua, Riófrio, Alcalá, La Unión, Toro, Ginebra, Andalucía, el congreimiento de la Regina, presentan pérdidas >= 50%, es decir más del 50% del agua que se le distribuye en las redes se pierde).	Fallan acciones técnicas y comerciales	Fortalecer las acciones técnicas y comerciales para mejorar índice de pérdidas	*Continuar con la implementación del grupo de control activo de fugas* Continuar con la inclusión como piloto el Municipio de Dagua en el convenio Waterwork* Mejorar la gestión de mantenimiento* Seguimiento a los grandes consumidores* Realizar análisis a los consumos por rangos en procedimiento de toma lecturas y facturación. * Realizar análisis y seguimiento a las investigaciones por desviación en el consumo. * Identificar , eliminar y/o normalizar los servicios que se encuentren en estado fraudulento. *Realizar seguimiento a los suscriptores en estado técnico del servicio "suspendido o cortado". Continuar con la reposición del parque de medidores	0.5%	1/13/2023	7/13/2023	Alexander Sanchez Jhuliana Garzon	Subgerencia Operativa Subgerencia Comercial	100%	Se implementó un plan de pérdidas con recursos para la reducción de pérdidas técnicas en el municipio de Andalucía terminado en diciembre de 2021. En enero de 2022 inició el plan de reducción de pérdidas técnicas en el municipio de Bugalagrande. De manera paralela se realizaron trabajos de reducción de pérdidas en los municipios de Guacarí, Riófrio, Alcalá y La Unión con el grupo de plimetria o control activo de fugas. En el año 2020 el consolidado de IANNC fue de 39.59%, en el año 2021 el IANNC fue de 38.33% con una reducción de 1.26% superando la meta propuesta de reducir el 0.5%, por esto se puede considerar cumplido el hallazgo.

2	AC	Se evidenció que las plantas de tratamiento de aguas residuales de los municipios de Ginebra, Roldanillo, Toro y el corregimiento de Sonso, los efluentes tienen parámetros fuera de los límites permitidos en los vertimientos a cuerpos de aguas residuales	Faltencias en los controles y seguimientos de los procesos en las plantas de tratamiento de aguas residuales	Fortalecer el control realizado a los procesos en las Plantas de tratamiento de agua residual	Establecer las causas que ocasionan que los afluentes de las PTAR citadas, tengan parámetros fuera de los límites permitidos. Realizar actividades para minimizar las causas que originan que los flujentes de las PTAR citadas, tengan parámetros fuera de los límites permitidos.	100%	1/13/2023	7/13/2023	Alexander Sanchez	Subgerencia Operativa	100%	Las causas identificadas que ocasionan que los afluentes incumplan son las siguientes: -Las profundidades de la toma de la muestra debe ser a 80 cm -La colmatación de los desarenadores con arenas y el arrastre de estos sólidos hacia las lagunas anaerobias -Acumulación de lodos en el fondo de las lagunas anaerobias y facultativas -Ineficiencia de los brazos de los filtros percoladores en la PTAR de Sonso Las actividades realizadas para minimizar las causas son las siguientes: -Reubicar el sitio de toma de la muestra del efluente de PTAR -Programación de equipos de alcalantillado dos semanas al mes para la evacuación de arenas de los desarenadores -Deslode anual de las lagunas anaerobias y facultativas -Reparación de brazo de filtro percolador en PTAR Sonso -Elaboración de evaluación hidráulica de PTAR Roldanillo -Según la caracterización del año 2021, la PTAR de Ginebra cumplió con todos los parámetros. Adicionalmente, a través del contrato de obra No. 143-20 se realizó el mantenimiento de las PTAR. Este mantenimiento influyó para que las PTAR de La Unión, Toro, Guacarí y Ginebra cumplieran la normatividad. Adicionalmente en el POIR constituido en el año 2021 para la aplicación de la tarifa regional, se incluyó recurso para los estudios y diseños para la optimización/ampliación de las PTAR. Finalmente, una vez cumplidas las actividades previamente descritas se tiene que actualmente los efluentes de las PTAR se encuentran dentro de los límites permitidos en los vertimientos a cuerpos de agua
3	AC	En la vigencia 2020, se detectaron 861 PQRS contestados fuera del término, lo que evidencia fallos en la atención a los usuarios.	Debilidades de control que no permiten advertir oportunamente el problema, falta de mecanismos de seguimiento y monitoreo.	Mejorar el proceso de atención y seguimiento a peticiones, quejas y reclamaciones que se presenten a la entidad	Ajustar el sistema comercial de la entidad a nivel de "PQRS". Definir nuevos mecanismos de seguimiento y control a las PQRS en el sistema comercial de la entidad. Socializar los ajustes al proceso de PQRS y los nuevos mecanismos de seguimiento y control. Capacitar a los equipos de trabajo de los PAU (puntos de atención al usuario), de todas las AGUAS para reforzar conocimientos relacionados con PQRS, términos, tiempos de respuesta y seguimiento a los mismos.	100%	1/13/2023	7/13/2023	Juliana Garzon	Subgerencia Comercial	100%	ACUAVALLE S.A. E.S.P. viene optimizando los procesos comerciales, realizando ajustes al sistema comercial ARQ, manejado por la entidad, en cuanto al módulo de PQRS, se crearon nuevos controles y se mejoró los existentes, a la fecha se cuenta con cuatro controles: autocontrol del creador del trámite, control del Profesional de cada Agrupación Geográfica, y controles del Dpto. de Gestión Servicio al Cliente, los cuales se han implementado gradualmente, logrando mejorar el indicador de cierre de PQRS después del término, pasando de la vigencia 2020 de 861 a 69 para el I semestre de 2022, presentándose para el mes de junio CERQ PQRS cerradas fuera del tiempo establecido, lo cual se evidencia en informe adjunto. Las gestiones realizadas se encuentran compiladas en un archivo magnético y físico que reposa en la sede central de ACUAVALLE S.A. E.S.P.

4	<p>En el contrato de prestación de servicio 035- 2020, cuyo objeto y valor se detallan a continuación..... Se evidenció que se pagaron actividades que se realizaron entre el 26 de enero al 15 de abril del 2020 y el contrato se firmó el 16 de abril, es decir, se pagaron actividades realizadas antes de la fecha de suscripción del contrato.</p> <p>Evidenciándose deficiencias en la ejecución del contrato, por la presencia de hechos cumplidos por un valor de \$635. 336. 828, ya que en la ejecución del contrato se adicionaron actividades que no se habían incluido desde el inicio</p>	<p>Deficiencia en la planeación, falta de vigilancia y control en las diferentes fases contractuales, falta de mecanismos de seguimiento.</p>	<p>Mejorar la planeación inicial de los contratos que se van a suscribir durante la vigencia y realizar control y seguimiento en las diferentes fases contractuales.</p>	<p>Mejorar la planeación en los proyectos estableciendo claramente las actividades. * Solicitar a la Dirección Jurídica, la rendición del estatus de contratación vigente y del Manual de Supervisión e Interventoría vigente. * Realizar el control y seguimiento de la ejecución del contrato.</p>	100%	1/13/2023	7/13/2023	<p>Jhuliana Garzon Gustavo Osorio</p>	<p>Subgerencia Comercial Director Jurídico</p>	100%	<p>Para la vigencia 2022, se garantizó la apropiación presupuestal que cubra la anualidad de la prestación del servicio, llevándose a cabo el proceso contractual en los tiempos determinados sin que causen actividades fuera del periodo contratado. Se adjunta a este documento informe del contrato en ejecución para la vigencia 2022.</p>
5	<p>En el contrato de prestación de obra 171- 2020, cuyo objeto y valor se detallan a continuación..... Se evidenció que el acta de inicio es del 29 de diciembre y la terminación el 31 de diciembre, lo que es imposible realizar. El mismo día del acta de inicio se solicita la prórroga por 74 días, la justificación es que el proveedor se demora 30 días para entregar el suministro de materiales, incumpliendo la cláusula 7 del contrato donde establece "ACUVALLE S.A. E.S.P. podrá ampliar el plazo para la ejecución de las obras materia del presente contrato, una vez emitido y estudiado el concepto del supervisor y aprobado mediante, ante visto bueno del subgerente operativo y gerente de la empresa la solicitud justificada presentada por el Contratista con quince (15) días calendario de anticipación a la fecha de vencimiento del plazo inicial del contrato, (negrilla fuera de texto).</p>	<p>Deficiencia en la planeación, falta de vigilancia y control en las diferentes fases contractuales, falta de mecanismos de seguimiento.</p>	<p>Fortalecer la planeación contractual y los controles contractuales.</p>	<p>Mejorar en los proyectos los tiempos reales de ejecución del contrato</p> <p>Exigir a los contratistas que cumplan con los términos establecidos para la solicitud de ampliación del plazo contractual</p> <p>Exigir a los supervisores que cumplan con los requisitos establecidos para la ampliación de plazo en los contratos.</p> <p>Verificar y revisar que el concepto del supervisor para ampliar el plazo en los contratos sea aprobado y suscrito por el Subgerente y Gerente respectivamente.</p>	100%	1/13/2023	7/13/2023	<p>Alexander Sanchez</p>	<p>Subgerencia Operativa</p>	100%	<p>Todas las ampliaciones de plazo solicitadas durante la vigencia 2021 se realizaron acorde con lo estipulado en las minutas de cada contrato y con las debidas justificaciones por parte de los supervisores. Se exige a los contratistas y supervisores cumplir con los requisitos para la solicitud de ampliaciones de plazo.</p>

6	AC	<p>Se observó que en el contrato de obra 152-2019, cuyo objeto y valor se detallan a continuación.... Se evidenció que el plazo inicial otorgado al contrato de 19 días es insuficiente para cumplir con este tipo de obras, por la cual requirió la adición de 60 días más; ocasionando que el plazo inicial de 19 días terminara en 79 días.</p> <p>De igual manera se evidencia según el acta de pago final del contrato, se reconoció y pagó incremento por distancia del 15% a ítems que en los Análisis de Precios Unitarios (APU) ya se había incluido el transporte, situación que genera un sobre costo por valor de \$15.536.978.</p>	<p>Deficiencias en la planeación, en los análisis de precios, en la estructuración de los presupuestos, y en el control que debe ejercerse sobre los precios de los bienes o servicios a adquirir en el mercado.</p>	<p>Fortalecer la Planeación contractual y los controles contractuales.</p>	<p>Mejorar en los proyectos los tiempos reales de ejecución del contrato</p> <p>Determinar el ítem o factor distancia en los precios unitarios que establezca el valor del transporte en los presupuestos</p> <p>Exigir al supervisor evidencia del control de precios unitario en los presupuestos y ejecución de los contratos.</p>	100%	1/13/2023	7/13/2023	<p>Alexander Sanchez</p> <p>Carlos Andres Hincapié</p>	<p>Subgerencia Operativa</p> <p>Subgerencia Técnica</p>	100%	<p>Todas las ampliaciones de plazo solicitadas durante la vigencia 2021 se realizaron acorde con lo estipulado en las minutas de cada contrato y con las debidas justificaciones por parte de los supervisores.</p> <p>Se exige a los contratistas y supervisores cumplir con los requisitos para la solicitud de ampliaciones de plazo.</p> <p>Se actualizó el listado de precios de la entidad para subsanar la observación referente al contrato de obra 152-19, en la actualidad ningún presupuesto de la entidad tiene o tendrá un sobre costo por el transporte de materiales, se anexa nueva lista de precios y los APUs.</p>
7	AC	<p>En la respuesta dada al derecho de petición instaurado por los habitantes del barrio Obrero de fecha 10 de mayo del 2021, le exponen: "en cuanto al daño de la tapa, me permito informar que este daño fue causado por terceros o empresa que realiza trabajos para Acuavalle y se dará traslado por competencia a esta solicitud"</p> <p>Se evidenció que a la fecha no se ha dado ningún trámite al respecto por parte de la entidad.</p>	<p>Debilidades de control que no permiten advertir oportunamente el problema, falta de mecanismos de seguimiento y monitoreo.</p>	<p>Fortalecer la atención y seguimiento a los derechos de petición recibidos por la entidad</p>	<p>Verificar que se dé respuesta oportunamente a las peticiones instauradas a la empresa.</p> <p>Realizar un adecuado seguimiento a las respuestas y acciones tomadas para resolver las peticiones instauradas por la comunidad.</p>	100%	1/13/2023	7/13/2023	<p>Alexander Sanchez</p>	<p>Subgerencia Operativa</p>	100%	<p>Se dio atención a la solicitud de la comunidad y actualmente la tapa está en óptimas condiciones.</p> <p>Adicionalmente, se está realizando seguimiento a las peticiones que llegan a la oficina central solicitando a los encargados de cada seccional la respuesta y dando seguimiento al cumplimiento de la misma.</p>

8	<p>AC</p> <p>Contrato de obra civil 046-08</p> <p>Acuavalle contrato con el consorcio HJM, la optimización de la planta de tratamiento de agua potable en el municipio de Pradera Valle del Cauca, para ello se debían construir flocculadores hidráulicos, sedimentadores y filtros. En la visita realizada el 28 de enero del 2021, con los veedores del municipio de Pradera, se evidenció que las obras que corresponden al contrato 046-08, no se terminaron, se encuentran abandonadas, no hacen parte del sistema de acueducto y nunca entraron en funcionamiento. Adicionalmente la planta de tratamiento ya fue optimizada. Adicionalmente, de la revisión documental realizada a este contrato se evidenció: El contrato aparece como representante legal del Consorcio HJM Jaime Martín Vargas Díaz y lo firma Jairo Martín Vargas Díaz como representante legal. No tiene firma del gerente de Acuavalle de la época. El consorcio no aparece en el RUES por el NIT, ni por la razón social. Se presentaron 7 suspensiones, por problemas de diseño o por la necesidad de comprar un lote aledaño a la planta de tratamiento de agua potable, las cuales no están debidamente</p>	<p>Falta de planeación en la elaboración del proyecto que sustenta esta contratación y deficiencias en los controles en las respectivas instancias que deben revisar y evaluar las diferentes etapas de la contratación</p>	<p>Mejorar la planeación en la elaboración de los proyectos de obra</p>	<p>Mejorar en los proyectos de obra el proceso de planeación</p> <p>Verificar el cumplimiento de los requisitos contractuales y gestión documental</p> <p>Exigir al supervisor o interventor la verificación y seguimiento para el correcto funcionamiento de las obras</p> <p>Realizar capacitación a los supervisores de los contratos en seguimiento y control de obras</p> <p>Reportar las obras inconclusas al DIARI</p>	<p>100%</p> <p>1/13/2023</p> <p>7/13/2023</p> <p>Carlos Andres Hincapié Osorio</p> <p>Gustavo Osorio</p> <p>Subgerencia Técnica</p> <p>Director Jurídico</p>	<p>100%</p>	<p>En el área de la planta de tratamiento del municipio de Pradera, se realizó la aprovechamiento del tanque desarenador por medio del contrato N° 171-20 cuyo objeto es: Instalación aducción desde bocatomina hasta el sistema de tratamiento de agua potable del municipio de Pradera Valle del Cauca, lo que genero el mejoramiento del sistema con parte de la infraestructura existente, el cual fue entregado a la comunidad el 15 de marzo de 2022, se adjunta informe final de supervisor (11 folios) 25 %</p> <p>Se realiza el control documental que se encuentra en la portada de cada contrato para seguimiento de su expediente, a manera de muestra el CTO 176-21 (01 folio) 25 %</p> <p>Como medida de control el supervisor para suscribir el acta de recibo final de obra, se verifica su ejecución física y certificada por el área operativa de los planos record una vez terminada la obra (04 folios) CTO 067-21, 25%</p> <p>En la actualidad al momento de realizar las verificaciones Técnica, Jurídica y Financiera, cada proponente debe presentar los documentos de constitución y acreditación por parte de la cámara y comercio con fecha vigente, lo que acredita la veracidad de la documentación suministrada 25%</p> <p>Se realizo capacitación a los diferentes supervisores sobre el correcto manejo y seguimiento a los contratos de obra publica en coordinación con el área Jurídica de la entidad (48 folios) 25%</p>
9	<p>CF</p> <p>1 CF La empresa Acuavalle S.A E.S.P. al 31 de diciembre de 2020 presenta provisiones por \$22.634.302.158, las cuales se encuentran registrada en el estado de Situación Financiera de 2020, en la cuenta 2701 (Litigios y demandas) por \$ 1.1.806.196.697 Y pasivos contingentes por \$34.912.632.570. evaluada la documentación que soporta el cierre fiscal de 2020, se evidencia que</p>	<p>Acuavalle no tiene constituido el fondo de contingencias para el respaldo de estos pasivos.</p>	<p>Constituir el Fondo de Contingencias</p>	<p>Crear el Fondo de Contingencia con el objeto atender las obligaciones contingentes de ACUAVALLE S.A. EPS</p>	<p>100%</p> <p>1/13/2023</p> <p>7/13/2023</p> <p>Natalia Calcedo Lozada</p> <p>Gustavo Osorio</p> <p>Subgerencia Administrativa y Financiera</p> <p>Dirección Jurídica</p>	<p>50%</p>	<p>Se esta realizando el estudio desde la optica financiera, jurídica y económica para poderle dar la viabilidad a la creación del fondo de contingencia de la entidad, teniendo la prevision de los recursos para los posibles procesos judiciales por los que tenga que responder económicamente la entidad</p>



CF	2 CF Al evaluarse el control fiscal interno de la Unidad Ejecutora de Saneamiento del Valle del Cauca, con respecto al proceso financiero, contable y presupuestal, respecto del procedimiento de cierre fiscal en la vigencia 2020, se determinó que es ineficiente dada la calificación obtenida de 1.8, sobre la calidad y eficiencia del mismo, al no ejecutar sus funciones acorde con los sistemas de gestión aplicables, operativizados a través del Modelo Estándar del Control Interno - MECI, situación ocasionada por debilidades en la gestión de la entidad, al no lograr interiorizar el concepto de cada uno de los componentes del MECI (Ambiente de control, administración del riesgo, actividades de control, información y comunicación, y actividades de monitoreo).	Afectando la confianza en los sistemas de control e incertidumbre sobre la razonabilidad de los valores y los resultados del cierre fiscal y por ende la eficiencia y eficacia en el logro de los objetivos y metas de la vigencia auditada en atención a la misión.	Mejorar el proceso presupuestal.	Establecer diferencias entre contabilidad y módulos de inventarios y efectuar los ajustes correspondientes Diligenciar el formato de trabajo de obra para depurar la cuenta de construcciones en curso de vigencias anteriores.	100%	1/13/2023	7/13/2023	Natalia Caicedo Lozada	Subgerencia Administrativa y Financiera	100%	CONCILIACIÓN ACTIVOS FIJOS: Se estableció cronograma de conciliación de activos vs contabilidad cuyo objetivo es tener saldos iguales en módulo de inventarios y contabilidad el cual generará como soporte la conciliación mensual Dicha conciliación iniciará a partir del 1 de febrero de 2022 con las cifras reportadas en el mes de enero de 2022. Conforme al cronograma de conciliación entre contabilidad y activos fijos se ha venido realizando dicha actividad en los meses de enero, febrero, marzo y abril de las cuales la anexo copia, donde se han logrado identificar las diferencias y realizar la labor de depuración logrando estar conciliados con corte a Abril de 2022. (anexo actas de conciliación). FORMATO PASO AL ACTIVO: Se creó el formato de paso al activo el cual a partir del 1 de Enero se está exigiendo para tramitar la cuenta y pago final, con el cual se garantiza poder avanzar en el paso de las contrucciones en curso al activo. De acuerdo al seguimiento a esta actividad evidenciamos un avance significativo con corte a Mayo de 2022, además de haber mejorado el formato de obra ejecutada del cual anexo copia en (2) folios, se logró pasar de construcciones en curso al activo la suma de \$15.523.718.231. y como evidencia le anexo el auxiliar de la cuenta contable 1615 - construcciones en curso que acredita la veracidad de lo aquí manifestado. ACTUALIZACIÓN MAPA DE RIESGOS: Finalmente Actualmente se tiene actualizado el mapa de riesgos del proceso financiero de las áreas de contabilidad y presupuestos, para lo cual le anexo certificación del departamento de planeación corporativa que acredita la actualización del mapa de riesgos del área y le anexo el respectivo mapa de riesgos actualizado para la vigencia 2022 Es así como se logra evidenciar la mejora en el sistema de gestión y el MECI.
AUDITORIA FISCALIZACION SEGUIMIENTO PLAN MEJORAMIENTO											

11	19 AF En el balance a 31 de diciembre de 2019, la entidad registra en el código 134490 "otras cuentas por cobrar" un saldo de \$8.718.148.524, hecho que representa un 47% sobre la composición total de la cuenta 1384 "otras cuentas por cobrar" cuyo saldo es \$18.528.572.065, sin variaciones significativas, lo que impacta de manera negativa los estados contables. El balance a 31 de diciembre de 2019 presenta en la cuenta 1615 "Construcciones en curso" por \$17.985.835.283, que, a la fecha auditada, la entidad no ha saneado ni legalizado con observancia en las NIFF.	Se presenta por debilidades en los controles administrativos y financieros	Depurar saldos "otras cuentas por cobrar" y legalizar la cuenta construcciones en curso	Revisar las cuentas por cobrar en su estado contable. Solicitar a la Dirección Jurídica el estado de los procesos que tienen cuentas por cobrar y que se debe hacer para que se de la depuración contable	50%	1/13/2023	7/13/2023	Natalia Caicedo Lozada	Subgerencia Administrativa y Financiera	100%	Se realizó la labor de remitir a la Dirección Jurídica a través del memorando N° 251 el detalle de las cuentas por cobrar en su estado contable con lo cual se procederá a continuar con la labor establecida Se anexa memorando N° 251 Se continúa con la labor de depuración de las cuentas por cobrar y la legalización de las construcciones en curso durante los primeros 5 meses de la vigencia 2022, se logra continuar con un avance significativo en la labor al tener un saldo de la cuenta Otras Cuentas por Cobrar por valor de \$16.949 Mill con corte Mayo de 2022, lo que denota una reducción del total de la cuenta del 28%, al pasar de \$23.532 Mill con corte a 31 de Diciembre de 2020 a 16.949 Mill con corte a Mayo de 2022. Adicional a ello es menester manifestar que se ha logrado reducir la cuenta Deudores Varios en un 30% al pasar de \$7.298. Mill con corte a diciembre 31 de 2020 a \$5.116 Mill con corte a Mayo de 2022, quedando plenamente demostrada la gestión y controles administrativos implementados para reducir los saldos de dichas cuentas. En lo referente a las construcciones en curso durante el primer semestre de la vigencia 2022 se ha logrado un traslado de la cuenta construcciones en curso al activo por valor de \$15.253 Mill, para lo cual se anexa la certificación del departamento de contabilidad con lo cual se puede acreditar lo aquí manifestado.
AF	Esta situación se presentó por debilidades en los controles administrativos y financieros, lo que afecta la razonabilidad y fiabilidad de las cifras en los estados financieros para una adecuada disposición de los recursos y la toma de decisiones.										

13	<p>AF</p> <p>Lo anterior obedece a la ausencia de una efectiva política de gestión por parte de la entidad, así como la falta de seguimiento y monitoreo de los procesos responsables que no han advertido el crecimiento de la cartera, relacionada con el servicio de acueducto y alcantarillado. Lo que ha generado que al término de la vigencia en estudio las cuentas por cobrar presente dicho crecimiento, debido a que los pagos por parte de los suscriptores no se están realizando de</p>	<p>Deficiencias en la gestión del recaudo de cartera. Impacto en las finanzas y crecimiento de la cartera debido a las medidas tomadas por el Gobierno Nacional en la Pandemia Covid-19, en cuanto a alivios en los pagos por los servicios prestados.</p>	<p>Mejorar la gestión del recaudo de cartera.</p>	<p>Realizar actividades persuasivas con los deudores morosos, que permitan la realización de convenios acordes a su capacidad de pago</p> <p>Realizar contratación por prestación de servicio para el cobro de cartera con una gestión diferencial hacia el cliente según el tipo de cartera, el segmento, y su situación socioeconómica.</p>	1.50%	1/13/2023	7/13/2023	Jhuliana Garzon	Subgerencia Comercial	100%	<p>Durante la vigencia 2021 con la ejecución de las diferentes actividades comerciales encaminadas a la recuperación de cartera se logra un ingreso total de \$97.680.380.815 de los cuales \$18.473.668.910 corresponden a recaudo cartera es decir un 18.9%, de acuerdo a certificación presentada por el Dpto. Contable de la entidad el saldo neto de la cuenta 13 de las cuentas por cobrar al 31 de diciembre de 2021, es de \$20.873.013.077, con una disminución del 15.3% de la cartera certificada por el Dpto. Contable de la vigencia diciembre 2021 VS vigencia diciembre 2020. Se adjunta certificación del Dpto. de Gestión Contable de ACUAVALLE S.A. E.S.P. Las gestiones realizadas se encuentran compliadas en un archivo magnético y físico que reposa en la sede central de ACUAVALLE S.A. E.S.P.</p>
14	<p>AR</p> <p>14 AR La cuenta propiedad planta y equipo registró incremento al pasar de \$326.069.901 miles en el 2017 a \$327.855.171 miles en el 2018 equivalente a 0.55%, no se evidenció el proceso conciliatorio entre recursos físicos o inventarios vs contabilidad, observándose activos sobrevalorado en el comparativo en COLGAAP (contabilidad local) Vs. Información módulo NIIF, como se evidencia en los siguientes cuadros: ver a partir pagina 74 Informe.</p>	<p>No se evidenció el proceso conciliatorio entre recursos físicos o inventarios vs contabilidad.</p>	<p>Hacer la conciliación inventarios Vs contabilidad</p>	<p>Comparar el inventario físico contra la información contable</p> <p>Identificar los activos de acuerdo a su ubicación y uso asignándolo al proceso que corresponda</p> <p>Realizar los ajustes contables</p>	50%	1/13/2023	7/13/2023	Natalia Calceño Patricia Arce	Subgerente Administrativa y financiera	100%	<p>Se estableció cronograma de conciliación de activos vs contabilidad cuyo objetivo es tener saldos iguales en modulo de inventarios y contabilidad el cual generará como soporte la conciliación mensual. Dicha conciliación iniciará apartir del 1 de febrero de 2022 con las cifras reportadas en el mes de enero de 2022.</p> <p>Como evidencia del cumplimiento en esta hallazgo se anexan las conciliaciones realizadas entre la contabilidad y el modulo de inventarios antes de la generación de los Estados Financieros con lo cual se validan los saldos en ambos modulos y se identifican las diferencias a depurar. (Se anexa conciliación de los meses de enero a abril de 2022). Actualmente se esta trabajando la revisión y depuración de las diferencias.</p>

15	AF	<p>29 NA Se evidenció que la administración tiene recursos restringidos, debido a las cuentas bancarias embargadas por valor de \$18.197.048.117, según informe de la oficina jurídica. En cuanto a títulos por depósitos judiciales, la entidad recuperó \$2.334.691.666 como devolución de remanentes y terminación de los procesos ejecutivos de los cuáles según certificación de tesorería corresponde: vigencia 2016 la suma de \$871.770.173; dichos recursos han sido por decretos de medidas cautelares de embargos y retenciones de dineros que posee Acuavalle S.A.E.S.P. El resultado de recuperación solo representa 4,79% del total embargado hasta la vigencia 2016, lo que indica que las actividades realizadas por la administración no han sido efectivas por cuanto hasta la fecha no se ha logrado resultados significativos, no se evidenció que la entidad tenga establecido un procedimiento que permitan el análisis continuo y periódico de este tipo de cuentas y de los remanentes unos retenidos más de cinco años según lo informado por la misma entidad, de acuerdo con lo establecido en el nuevo marco normativo de la Contaduría</p>							
<p>Debilidades de controles, seguimiento y conciliaciones periódicas de información entre áreas de la entidad tales como jurídica, contabilidad e instancias judiciales, que le permita conocer además la totalidad de los títulos y remanentes.</p>	<p>Gestionar la recuperación de la cartera por concepto de embargos</p>	<p>Identificar los procesos que originan el embargo de los recursos y los títulos por depósitos judiciales</p> <p>Establecer si hay procesos que tienen remanentes para tramitar su devolución</p> <p>Realizar un análisis continuo y periódico de las cuentas bancarias embargadas</p>	<p>30%</p>	<p>1/13/2023</p>	<p>7/13/2023</p>	<p>Gustavo Osorio</p> <p>Natalia Calcedo</p>	<p>Dirección Jurídica</p> <p>Subgerencia Administrativa y Financiera</p>	<p>100%</p>	<p>Mediante memorando N° 263 se envía al departamento jurídico la relación de los embargos identificados para que se pueda continuar con el trámite pertinente.</p> <p>Una vez se recibo el oficio, la Dirección Jurídica procedió a validar remanentes y se concilio entre las áreas la información de embargos, dando como resultado que con corte a 31 de diciembre de 2021 se recuperaran embargos por valor de \$5.101.545.583 y con corte a junio de 2022 se recuperaran embargos por valor de \$6.208.584.493 para un total en las vigencias 2021 y lo corrido de 2022 por concepto de recuperación de embargos de \$11.310.130.076, lo que denota la gestión y cumplimiento de la acción de mejora planteada por Acuavalle S.A. ESP.</p> <p>Como evidencia de lo anteriormente mencionado se anexa certificación de la Profesional IV del Departamento de Tesorería que acredita lo aquí manifestado.</p>

16	<p>AF</p> <p>30 NA Se evidenció según los reportes de cartera por subsidios acumulados que Acuavalle S.A. E.S.P., no cumplió con la gestión de cobro jurídico de la cartera morosa por valor de \$4.074.492.300, que corresponde a subsidios de las vigencias 2009, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015 y 2016. Las políticas de recaudo según la Resolución No.000101 de 2012 establece en el artículo 1º, 2º y 3º los mecanismos tendientes al logro de óptimos niveles en la recuperación de cartera, a través del cobro persuasivo, pre jurídico y jurídico una vez agotado el trámite de cobro de acuerdo con el código de procedimiento civil, como también del manual del procedimiento para el cobro de la cartera morosa de Acuavalle S.A. E.S.P., situación derivada por la omisión de cobrar los subsidios y no aplicar los procedimientos y normas legalmente establecidas para tal fin. Al no cumplir con las funciones de cobrar para disponer los recursos presupuestados y facturados. La entidad no podrá cumplir con las metas y financiación de la inversión plasmada en el plan de acción, evidenciando con ello ineficiencia e ineficacia en la gestión. Los hechos expuestos tienen presunta</p>	<p>Debilidades en la gestión para cobrar la cartera por los subsidios de servicios de alcantarillado y alcantarillado</p>	<p>Mejorar el recaudo de la cartera de subsidios acumulados y presente vigencia</p>	<p>Celebrar al menos el 85% de los contratos de subsidios con las Alcaldías Municipales. Remitir a las Alcaldías Municipales la proyección de subsidios para garantizar la asignación de los recursos del presupuesto para el pago de la vigencia futura.</p> <p>Elaborar los expedientes del 50% de los municipios que no cancelen los subsidios de acueducto y alcantarillado y solicitar ante el Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio MVCT para lograr el pago de giro directo.</p> <p>Realizar las actividades que permitan iniciar o efectuar el cobro a las alcaldías municipales por cartera de subsidios acumulados.</p>	5%	1/13/2023	7/13/2023	Jhuliana Garzon	Subgerente Comercial	100%	<p>ACUAVALLE S.A. E.S.P. viene realizando gestiones encaminadas al cobro de cartera por concepto de subsidios de vigencias 2009-2016, lográndose una recuperación con corte a mayo de 2022 del 29,5% correspondiente a \$1.201.240.606, lo cual se puede evidenciar en soporte adjunto generado por sistema financiero (GOV, manejado por la entidad, donde se registran los ingresos clasificando la recuperación de la cartera de subsidios en una partida en particular. Las gestiones realizadas se encuentran compiladas en un archivo magnético y físico que reposa en la sede central de ACUAVALLE S.A. E.S.P.</p>																		
17	<p>NA</p> <p>31 NA En el Balance General del grupo propiedad planta y equipo, presenta a 31 de diciembre de 2016, un saldo acumulado (vigencias 2008-2016 de \$2.251.175.435, clasificados como activos construcciones en curso no legalizadas, rubro que se ha incrementado cada periodo contable. Al revisar el movimiento débito y crédito según libro auxiliar de la subcuenta que conforman la cuenta construcciones en curso, se observa que en los saldos que conforman estas cuentas, no se tiene certeza si los contratos que dieron origen a estas construcciones fueron terminados y/o liquidados.</p>	<p>No se tiene certeza si los contratos que dieron origen a estas construcciones fueron terminados y/o liquidados.</p>	<p>Depurar el saldo acumulado clasificado como activos construcciones en curso no legalizadas</p>	<p>Realizar el cierre del expediente contractual de los contratos identificados " construcciones en curso no legalizadas" enviado por contabilidad con el apoyo del área jurídica y remitir la información a esa área contable para su registro presupuestal</p> <p>Elaborar el registro presupuestal o depuración contable a que haya lugar, una vez se reciba la información de las áreas responsables.</p>	50%	1/13/2023	7/13/2023	Carlos Hincapié Alexander Sanchez Gustavo Osorio Natalia Calcedo	Subgerente Técnico Subgerente Operativo Direccion Juridica	100%	<p>Contorne a la realización del seguimiento, cierre y liquidación de contratos por parte de la subgerencia operativa y técnica, con corte a Mayo 31 de 2022 se ha logrado pasar de construcciones en curso al activo la suma de \$15.253.718.231 los cuales se desahogaban por vigencia así:</p> <table border="1" data-bbox="173 1687 287 2231"> <thead> <tr> <th>2017 Y ANTERIORES</th> <th>2018</th> <th>2019</th> <th>2020</th> <th>2021</th> <th>2022</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>764.655.623</td> <td>3.032.611.156</td> <td>1.021.404.994</td> <td>811.555.270</td> <td>9.271.132.105</td> <td>352.359.083</td> </tr> <tr> <td colspan="6" style="text-align: right;">15.253.718.231</td> </tr> </tbody> </table> <p>Como evidencia de lo manifestado anteriormente se anexa certificación de la contadora de Acuavalle S.A. ESP que acredita lo aquí manifestado.</p>	2017 Y ANTERIORES	2018	2019	2020	2021	2022	764.655.623	3.032.611.156	1.021.404.994	811.555.270	9.271.132.105	352.359.083	15.253.718.231					
2017 Y ANTERIORES	2018	2019	2020	2021	2022																								
764.655.623	3.032.611.156	1.021.404.994	811.555.270	9.271.132.105	352.359.083																								
15.253.718.231																													

	<p>41 NA Se evidencio documento obsoleto y/o desactualizado relacionado con el estatuto de presupuesto de Acuavalle S.A. E.S.P., adoptado mediante Acuerdo No. 006 de 1.995. Por su parte el Decreto 115 de 1996 por el cual se establecen normas sobre la elaboracion, conformacion y ejecucion de los presupuestos de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado y de las Sociedades de Economia Mixta sujetas al regimen de aquellas, dedicadas a actividades no financieras, así mismo el decreto 4730 de 2005 por el cual se reglamentan normas organicas del presupuesto. Esta situacion se presento por debilidades en el control y planeacion de la entidad, conllevando a la misma a aplicar normas obsoletas que ponen en riesgo la ejecucion de los recursos publicos.</p>	<p>Se evidencio documento obsoleto y/o desactualizado relacionado con el estatuto de presupuesto de Acuavalle S.A. E.S.P., adoptado mediante Acuerdo No. 006 de 1.995.</p>	<p>Actualizar el Estatuto de Presupuesto</p>	<p>Publicar y socializar el estatuto actualizado del presupuesto Aplicar el Estatuto de presupuesto actualizado</p>	<p>100%</p>	<p>1/13/2023</p>	<p>7/13/2023</p>	<p>Natalia Calcedo</p>	<p>Subgerencia Administrativa y Financiera</p>	<p>100%</p>	<p>La Junta Directiva de la entidad mediante Acuerdo N° 008 de 2020 del 27 de agosto de 2020 aprobó la actualización del Estatuto de Presupuesto de la entidad Adjunto copia del mismo contenido en quince folios, adicional a ello, le anexo certificado de publicación del mismo en la página web institucional, con lo cual se da cumplimiento al principio de publicidad.</p>
<p>18 AF</p>	<p>Denuncia Ciudadana JAMUNDI</p>	<p>No se comunica la programación de lavado (purgas) de redes a la comunidad</p>	<p>Se realizara la comunicacion oportuna de las actividades de mantenimiento a las redes de distribucion del servicio en el municipio de jamundi cuando ellas se requieran, a través de comunicados escritos y difundidos por redes sociales</p>	<p>1. Identificación de la necesidad de realizar el lavado (purgá) de las redes de distribución 2. Elaboración del comunicado escrito 3. Difusión del comunicado por redes sociales</p>	<p>100%</p>	<p>1/13/2023</p>	<p>7/13/2023</p>	<p>Alexander Sanchez</p>	<p>Subgerencia Operativa</p>	<p>100%</p>	<p>Acuavalle publica en la página web y en sus redes sociales la información referente a todas las actividades técnicas y de mantenimiento a redes de distribución adicionalmente se comparte la información a través de grupos de difusión de WhatsApp. Se anexa comunicación escrita donde se describen las medidas realizadas por Acuavalle en el municipio de Jamundi y se adjuntan evidencias.</p>
<p>20 AC</p>	<p>Se evidencia debilidades dentro del expediente contractual, aportan carpeta física y digitalizada con observaciones, en las cuales los documentos no llevan la trazabilidad respectiva en sus anexos técnicos, no aportan una hoja de control para relacionarlos individualmente, copia de los planos físicos correspondientes a las actividades ejecutadas, toda vez que no cuentan con un adecuado archivo.</p>	<p>Debilidades en el seguimiento y en la conformación de los expedientes</p>	<p>Revision del 100 % de las carpetas contractuales en el cumplimiento de la gestión documental</p>	<p>1. Realizar listas de chequeo en cada uno de los procesos. 2. Revisión documental del proceso</p>	<p>100%</p>	<p>1/13/2023</p>	<p>7/13/2023</p>	<p>Carlos Andres Hincapié Yantén</p>	<p>Subgerencia Técnica</p>	<p>100%</p>	

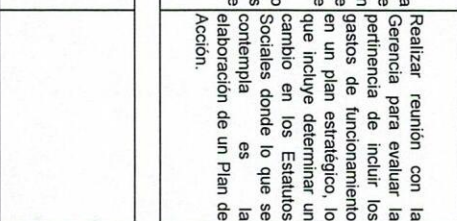
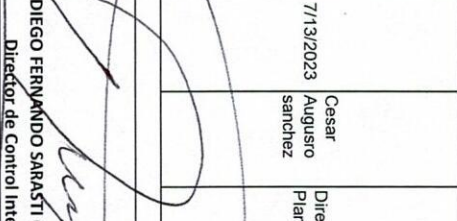
21	CF	<p>Al evaluarse el control fiscal interno al proceso de cierre fiscal del sistema financiero, contable y presupuestal de la entidad se determinó con deficiencias, al obtener una calificación de 1.7 sobre la calidad y eficiencia del mismo, evidenciando la no realización de una evaluación periódica que apunte a la identificación y aplicación eficiente de los controles al proceso de cierre fiscal y desconocimiento e interiorización de los conceptos del sistema de control interno, componentes que operativizan el sistema.</p>	<p>Acuavalle no tiene el actualizado el proceso de cierre fiscal</p>	<p>Actualizar el procedimiento de cierre fiscal</p>	<p>Actualizar el procedimiento del Cierre Fiscal para incorporar las actividades a cargo de los Departamentos de Tesorería y Contabilidad, con lo cual se podrá ejercer mejores mecanismos de seguimiento y control.</p>	100%	1/13/2023	7/13/2023	<p>Natalia Calcedo Lozada Elizabeth Solarte Sanchez Maria Eugenia Bernal Grisales</p>	<p>Subgerencia Administrativa y Financiera Departamento de Gestión Contable. Departamento de Tesorería</p>	100%	<p>Al disponer del procedimiento de cierre fiscal que integre todas las dependencias involucradas en el proceso de cierre, se facilitará el seguimiento del mismo para garantizar la ejecución de todas las actividades inherentes al mismo y ejercer el respectivo control.</p>
22	CF	<p>ACUAVALLE al cierre de la vigencia fiscal registra en sus estados financieros en el Grupo 11 (Efectivo y Equivalente al Efectivo) en cuenta 1132 (Efectivo de uso Restringido) embargos por \$11.452.063.797 los cuales se encuentran en la cuenta bancarias de un tercero como Depósitos Judiciales y deberían estar reclassificado en el grupo de otros activos.</p>	<p>Acuavalle no efectúa conciliación de los embargos vs los títulos judiciales expedidos por el Banco Agrario</p>	<p>Conciliar embargos vs listados judiciales</p>	<p>1. Solicitar al Banco Agrario listado de depósitos judiciales a nombre de Acuavalle. 2. Efectuar la conciliación entre el listado y los terceros que aparecen en la cuenta 1132.1004 de Embargos. 3. Efectuar los ajustes contables</p>	100%	1/13/2023	7/13/2023	<p>Natalia Calcedo Lozada Maria Eugenia Bernal</p>	<p>Subgerencia Administrativa y Financiera Departamento de Tesorería</p>	100%	<p>Al efectuar la conciliación y efectuar los ajustes se obtendrán los valores reales de la caja de Acuavalle</p>
1	AC	<p>Analizada la ejecución del presupuesto de gastos, vigencia 2021 conforme a la muestra contractual, se evidenció demoras en la ejecución de programas, proyectos y actividades programadas, y la constitución de reservas de apropiación excepcionales por \$28.963.035.464, constituidas al ser compromisos contratados antes del 31 de diciembre con cargo a apropiaciones de la vigencia, no obstante no se ha recibido el bien o servicio a implen satisfacción, reservas que, si bien se constituyen conforme al estatuto presupuestal de la entidad, afecta el cumplimiento de las metas del plan estratégico, al programarse sin tener en cuenta variables de flujo de recursos, entre ellos la fuente subsidios que giran los diferentes municipios, requiriendo entre otros medios para cumplir los compromisos al endeudamiento, incrementando los costos en la prestación del servicio para el Estado y por ende para los usuarios en atención a la reglamentación vigente.</p>	<p>Fallas en los instrumentos de control en la planeación que una a los responsables de los procesos</p>	<p>Remisión detallada de por tercero Mensual de los saldos de las reservas constituidas que a los subgerentes del responsable de los procesos contractuales</p>	<p>Generar acciones de seguimiento mensual a las reservas constituidas mediante envíos a los subgerentes responsables de los procesos contractuales que vienen atorados con los saldos de reservas presupuestales, con los cuales deberán proceder a finalizar la obra o labor y liquidar el contrato o a reelegir los saldos en caso de no ser requeridos, todas las áreas competentes con saldos pendientes de legalizar deberán garantizar su elección y liquidación y/o devolución de los saldos correspondientes.</p>	100%	1/13/2023	7/13/2023	<p>Natalia Andrea Calcedo, Ing. Alexander Sanchez, Ing. Carlos Andres Hincapié.</p>	<p>Subgerencia Técnica y Operativa</p>	50%	

2	<p>CONTRATO DE SUMINISTRO No- 134-210BJETO: Dotación de uniformes, con destino a los servidores públicos operativos de ACUAVALLE S.A.ES. P. beneficiarios de la convención colectiva de trabajo vigente. Condición (situación detectada de incumplimiento)En el estudio de la presente carpeta contractual, el equipo auditor observó que la relación de la dotación entregada al personal operativo beneficiarios de la convención colectiva de trabajo, según las actas de recibo, las cantidades, como las prendas, no corresponde en su totalidad a lo adquirido por la entidad auditada en el contrato de la referencia.</p>	<p>Deficiencia en la planeación de las necesidades a proveer inadecuada vigilancia del seguimiento a la ejecución del contrato.</p>	<p>Delimitación y planeación de la compra de dotación acorde a lo pactado y en la convención colectiva de trabajo capítulo III artículo 14 literal f.</p>	<p>El análisis de justificación y conveniencia, solicitud privada y/o contratos suscritos, serán desarrollados única y exclusivamente al margen de lo pactado en la convención colectiva de trabajo vigente en su capítulo III Artículo 14 literal f y garantizado beneficiar a los trabajadores que tienen el derecho a esta prestación de acuerdo a lo pactado, lo cual deberá garantizar en la entrega el supervisor con documentos que acrediten el total comprado vs total entregado.</p>	100%	1/13/2023	7/13/2023	Natalia Andrea Calcedo	Subgerencia Administrativa y financiera	50%	
3	<p>Contrato Prestación de Servicios: No-045-21 Objeto: Servicio de arrendamiento de vehículo blindado para gerente deAcuavalle S.A. E.S.P. Valor inicial: \$216.016.191Otro sí: \$24.001.799, Y \$51.459.857Condición (situación detectada de incumplimiento):Al realizar el estudio jurídico de la carpeta contractual, se observa que no hay soportes de la necesidad que justifique el arrendamiento del vehículo blindado. En los estudios previos no se aportan los soportes que determinan la necesidad de la adquisición en arrendamiento de un vehículo blindado. Así mismo se evidencia, en el estudio jurídico, que el objeto determinado, no corresponde a la tipología del contrato suscrito, debido a que se define como prestación de servicios, perteneciendo a la modalidad del contrato de arrendamiento.</p>	<p>Inobservancia de los estudios técnicos y de necesidad, como base principal en la estructura del contrato, circunstancia que no sustentar de manera</p>	<p>Adición y sustento con soportes del análisis de justificación y conveniencia y modificación a la tipología del contrato.</p>	<p>Se determinara de manera taxita en el analisis de justificación y conveniencia las situaciones de seguridad acaecidas por el representante legal en el pasado que justifican la necesidad de la contratación. Se modificará la tipología del contrato de prestación de servicios a contrato de arrendamiento.</p>	100%	1/13/2023	7/13/2023	Natalia Andrea Calcedo	Subgerencia Administrativa y financiera	50%	

<p>4</p> <p>AC</p> <p>Contrato de Suministro No- DGSA 023-2021 Valor: \$42.558.272 Objeto: Suministro de combustible, lubricante, repuestos menores y servicios técnicos en general para vehículos de propiedad de ACUAVALLE S.A E.S.P Además, el suministro de combustible para la operación de la planta eléctrica de emergencia. Al realizar el estudio y análisis del expediente contractual, se observó que el alcance del objeto prescribe de manera tacia los vehículos que son objeto del abastecimiento del combustible, tales como son las placas ONK 047, ONL-253, ONL-254, ONK-043, VMU-184, OTI-773 y OTI-774, evidenciándose claramente falencias en el suministro de este, toda vez que se provisión de combustible a vehículos que no están contenidos en el objeto contractual, y a vehículo que no hace parte del parque automotor de Acuavalle S.A, ESP, como se detalla en el siguiente cuadro.</p>	<p>Presunta pérdida de los recursos por inobservancia de lo estipulado en la norma y en la minuta contractual.</p>	<p>Modificación del análisis de justificación y conveniencia y alcance del contrato.</p>	<p>Se mejorará el documento de análisis de justificación y conveniencia dándole ampliación al alcance de la necesidad empresarial, para que los vehículos del parque automotor propiedad de Acuavalle SA ESP e incluso el vehículo arrendando en el cual se transporta el gerente, pueda abastecerse de combustible acorde a la zona de operación al momento de la necesidad del suministro.</p>	<p>100%</p>	<p>1/13/2023</p>	<p>7/13/2023</p>	<p>Natalia Andrea Calcedo</p>	<p>Subgerencia Administrativa y financiera</p>	<p>50%</p>	
<p>5</p> <p>AC</p> <p>Publicación extemporánea de la contratación en el Secop De la evaluación jurídica realizada a la muestra contractual de Acuavalle S.A, E.S.P, se evidenció deficiencias en la publicación de 25 contratos de la muestra contractual, en la plataforma del SECOP 1, toda vez que esta se realizó de manera extemporánea, no cumpliendo en debida forma el principio de publicidad y transparencia, 141-21 082-21083-21 122-211 11-21 124 21077-21 137-21104-21 151-21145-21 174-21088-21 085-21066-21 069-21095 21 068-21067-21 072-21007-21 009 21011-21 017-21043-21</p>	<p>Debilidad en la organización administrativa por parte de la dependencia responsable de reportar la contratación que efectúa la entidad, a lo largo de cada vigencia fiscal, en los tiempos señalados por la norma.</p>	<p>Mejorar en debida forma el principio de publicidad y transparencia</p>	<p>Publicación de los contratos dentro de los tiempos establecidos por la ley en la plataforma SECOP I</p>	<p>100%</p>	<p>1/13/2023</p>	<p>7/13/2023</p>	<p>Carlos Andres Hincapié</p>	<p>Subgerencia Técnica</p>	<p>50%</p>	

6	AC	<p>En la revisión realizada al contrato de prestación de servicio 043- 2021, cuyo objeto y valor se detallan a continuación se evidenciaron las siguientes situaciones: Debilidades en la planeación, debido a que se programan labores de 10 ciclos por 35 días cada uno, plazo estimado 350 días calendario, sin que estos pasen del 31 de diciembre de 2021, pero el contrato se firma el 12 de abril de 2021, lo que significa que el tiempo no va alcanzar para ejecutar los ciclos programados.</p>	<p>Deficiencia en la planeación y control en las diferentes fases contractuales, falta de mecanismos de seguimiento.</p>	<p>Sustanciación y modificación del análisis de justificación y conveniencia.</p>	<p>Modificación del análisis de justificación y conveniencia en la cláusula de plazos de ejecución, determinando aquí el número de ciclos a palear conforme a un cronograma estimado de ejecución del contrato, donde se defina tentativamente la fecha de firma del acta de inicio apartir de la cual se deberán contar los días del ciclo de corte sin exceder el 31 de diciembre de 2023. Se sustentará en el análisis de justificación y conveniencia un margen de + - 5 días en la ejecución de cada ciclo de corte, con lo cual se puedan prever cualquier tipo de eventualidad en la ejecución contractual.</p>	100%	1/13/2023	7/13/2023	Natalia Andrea Caicedo	Subgerencia Administrativa y financiera	50%	
7	AC	<p>Durante la revisión técnica y visitas de campo realizadas a municipios de (Caicedonia, Sevilla, Ulloa, Jamundí, Vives, San Pedro entre otros) del departamento, en los cuales presta el servicio de agua potable la empresa Acuavalle S.A.E.S. P, se verificó que las aguas residuales provenientes del lavado de las estructuras de las plantas hidricas sin ningún tratamiento previo.</p>	<p>Falta de un sistema de tratamiento para el manejo de las aguas residuales de las plantas de tratamiento de agua potable de las unidades de las plantas de tratamiento de agua potable de los diferentes municipios.</p>	<p>Incluir dentro del Plan de Acción de la empresa estudios y obras de inversión cuyo objeto sea la construcción de sistemas de tratamiento para el agua residual proveniente de las unidades de las plantas de tratamiento de agua potable de los diferentes municipios.</p>	<p>* Elaborar un cronograma de acción en el cual se detalle los estudios, diseños y obras que se realizarán en cada uno de los municipios. * Se debe tener en cuenta que la inversión para los estudios, diseños y construcción de los sistemas de tratamiento de agua residual proveniente de las PTAP es alta y Acuavalle S.A. E.S.P. no dispone con la totalidad del recurso para su ejecución inmediata.</p>	100%	1/13/2023	7/13/2023	Alexander Sanchez	Subgerencia Operativa	50%	

<p>Contrato: 095-21/Valor: \$1262.568.5170/Objeto: Adecuaciones localitvas a las sedes administrativas de Acuavalle S.A.E.S.P de los municipios de El Cairo, Jamundi, San Pedro, Yotoco y Bugalagrande, Valle del Cauca. En revisión del expediente contractual, la entidad identifica la necesidad de efectuar las adecuaciones localitvas de las diferentes sedes administrativas, se presenta el presupuesto oficial consolidado para las diferentes sedes donde se incluyen obras estructurales en acero y concreto tales como zapatas, pedestales en concreto, vigas de cimentación, entre pisos metálicos, cubiertas con estructura metálica actividades que se consideran obra nueva, más allá de clasificarse como adecuaciones, estas actividades requieren de una licencia de construcción con subdebido proceso (cálculo estructural avalado por un profesional.) Este documento no reposa en el expediente contractual.</p>	<p>Deficiencias en la planeación del proyecto y la estructura de los estudios previos, por inobservancia de la norma que lo regula.</p>	<p>Fortalecer la Planeación contractual</p>	<p>-Mejorar en los proyectos de obra el proceso de planeación. Verificar el cumplimiento de los requisitos pre-contractuales como licencias de construcción o permisos de intervención. -Los supervisores no podrán dar inicio a contratos que no cumplan con la debida expedición de permisos o licencias, y deberán realizar un adecuado seguimiento durante la ejecución de los contratos.</p>	<p>100%</p>	<p>1/13/2023</p>	<p>7/13/2023</p>	<p>Alexander Sanchez</p>	<p>Subgerencia Operativa</p>	<p>50%</p>	
<p>En el análisis de las carpetas contractuales, se logró constatar que no se encuentra dentro de estas, soportes que permitan corroborar el desarrollo de las actividades, tales como: memorias de cálculo, informe final, bitácora de obra, registro fotográfico, como se muestra a continuación:069-21082-21095-21127-21135-21094-21109-21111-21083-21077-21145-21083-21141-21</p>	<p>Debilidades en la conformación del expediente contractual en lo que refiere a los diferentes documentos que soportan el desarrollo del contrato.</p>	<p>Revisión del 100 % de las carpetas contractuales en el cumplimiento de la gestión documental</p>	<p>1. Presentar cada uno de los soportes que hacen parte del expediente contractual, que permitan verificar el cumplimiento del expediente contractual</p>	<p>100%</p>	<p>1/13/2023</p>	<p>7/13/2023</p>	<p>Carlos Andres Hincapie</p>	<p>Subgerencia Técnica y Operativa</p>	<p>50%</p>	
<p>12 AC Del análisis de las carpetas contractuales, que hacen parte de la muestra de auditoría, se identificó que 9 contratos por valor de \$3.198.002.053 de la vigencia 2021, a la fecha se encuentran suspendidos y otros en ejecución, como se relacionan en el siguiente cuadro:066-21072-21100-21114-21122-21137-21143-21144-21174-21Adicionalmente, los convenios 003.004.005 de 2021, se encuentran en ejecución toda vez que los contratos que se desprenden de estos convenios fueron suscritos en la vigencia 2022.</p>	<p>Falta de seguimiento al proceso contractual de la entidad</p>	<p>Fortalecer la Planeación y los controles contractuales.</p>	<p>Mejorar en los proyectos los tiempos reales de ejecución del contrato/Realizar las gestiones necesarias para evitar la suspensión de contratos a excepción de los casos de fuerza mayor</p>	<p>100%</p>	<p>1/13/2023</p>	<p>7/13/2023</p>	<p>Natalia Carcedo Juniliana Garzon, Carlos Andres Hincapie y Cesar Sanchez</p>	<p>Subgerencia administrativa y Financiera Comercial Técnica Y Operativa</p>	<p>50%</p>	

13	AC	<p>Contrato: 111-21-Valor: \$524.796.423 Objeto: Reposición redes de acueductos de los municipios de Andalucía y Bugalagrande Valle del Cauca. Al momento del análisis de la respuesta entregada por la entidad auditada, y los cálculos matemáticos comparados con el acta de recibo final, se evidencia que algunas actividades, fueron reconocidas y pagadas en mayor cantidad, por lo anterior se determina un presunto detrimento patrimonial por \$17.358.907 cómo se detalla a continuación.</p>	Deficiencias en el control y seguimiento de la obra por parte del supervisor e incumplimiento de especificaciones técnicas por parte del contratista.	Mejorar los procesos de seguimiento y control en la etapa de ejecución	Mejorar la etapa de planeación	Mejorar el seguimiento y control de las obras por parte del supervisor contratista en lo incumplido	100%	1/13/2023	7/13/2023	Carlos Andres Hincapie	Subgerencia Técnica	50%	
14	AC	<p>Contrato: 151-21-Valor: \$295.056.834 Objeto: Reparación de la cubierta de la bodega del municipio de Buga Valle del Cauca. En visita fiscal de obra realizada a la bodega ubicada en el municipio de Buga, se evidenció que la cubierta se encuentra terminada, presentando deficiencias en su proceso constructivo, toda vez que las tejas de asbesto cemento instaladas no cuentan con los ganchos de amarre para garantizar su estabilidad, algunas tejas se encuentran desplazadas e igual que el caballete, situación que genera goteras y humedades en varios sitios del área intervenida. Es de anotar que, a la fecha de visita, al contrato no se le ha realizado acta de recibo final.</p>	Deficiencias en el control y seguimiento por parte del supervisor y talentos en el cumplimiento de especificaciones técnicas en el proceso constructivo.	Mejorar los procesos de seguimiento y control en la etapa de ejecución	Mejorar el seguimiento y control de las obras por parte del supervisor contratista, bajo estricto cumplimiento de las especificaciones técnicas	100%	1/13/2023	7/13/2023	Carlos Andres Hincapie	Subgerencia Técnica	50%		
15	AC	<p>Revisada la muestra contractual, asociada a los proyectos del plan estratégico "Acuavalle Más Por Vos" 2020-2023, se observa que el Plan de Acción contempla 6 líneas estratégicas no obstante, ejecutó recursos a través de 271 contratos entre ordenes de gasto, servicios, compra, por \$36.742.378.891,56, que no están asociados a ningún eje estratégico, ni al plan de acción de la vigencia auditada</p>	Deficiencias en la estructuración del gasto y la inversión que no incorpora los programas, proyectos y actividades y gastos a los ejes estratégicos correspondiente de acuerdo a la naturaleza del gasto.	Revisar y evaluar la recomendación de elaborar un Plan Estratégico que incluya los gastos de funcionamiento, teniendo en cuenta lo estipulado en los Estatutos Sociales de la Entidad.	Realizar reunión con la Gerencia para evaluar la pertinencia de incluir los gastos de funcionamiento en un plan estratégico, lo que incluye determinar un cambio en los Estatutos Sociales donde es la elaboración de un Plan de Acción.	100%	1/13/2023	7/13/2023	Cesar Augusto Sanchez	Direccion de Planeacion	50%		
<p>JORGE ENRIQUE SANCHEZCERON Gerente</p>						<p>DIEGO FERNANDO SARASTI CAICEDO Director de Control Interno</p>							